

Expediente: 1096/18

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ ABREGU ATENCIO GABRIELA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1096/18



H106018495108

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ ABREGU ATENCIO GABRIELA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1096/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/05/2025, presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

Surgiendo del oficio diligenciado que el empleador no ha dado cumplimiento con lo ordenado el 15/11/2024, previamente librese **cédula** a OCULAR YB S.A.S, a fin de que informe los motivos por los que no dio cumplimiento con el embargo dispuesto en la fecha mencionada. Hágase constar que es reiteración de la comunicación recibida el 26/11/2024 (adjuntada en el presente escrito), por lo que la presente deberá ser respondida a la brevedad. Adjúntese copia de la gestión mencionada.

REJ. 1096/18

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.